
**REPRESENTACIONES SOCIALES DE LA VIOLENCIA CONTRA LA
MUJER EN LA PRENSA CHILENA DURANTE LA PANDEMIA¹**
**SOCIAL REPRESENTATIONS OF VIOLENCE AGAINST WOMEN IN
THE CHILEAN PRESS DURING THE PANDEMIC**

Constanza Becerra Fuentes

Universidad de Concepción, Chile

cobecerra@udec.cl

<https://orcid.org/0000-0003-3512-4524>

Pablo Segovia Lacoste

Universidad de Concepción, Chile

psegovia@udec.cl

<https://orcid.org/0000-0001-9164-5223>

RESUMEN: En Chile, el confinamiento producto del COVID-19 provocó un aumento de casos de violencia contra la mujer. Con el objetivo de estudiar las representaciones sociales asociadas a este suceso, se seleccionó un corpus de 18 noticias de 2020 y 2021 de cuatro medios digitales. La perspectiva teórica asumida corresponde a la del análisis del discurso. Los resultados arrojaron el empleo de cuatro recursos de representación para las víctimas

¹ El presente trabajo se desarrolló en el marco del programa del Magíster en Lingüística Aplicada de la Universidad de Concepción y contó con el apoyo del proyecto Fondecyt 11200579.

y cinco para los agresores. Además, hubo diferencias en el tratamiento de la identidad de los actores sociales: la representación del agresor tendió a ser menos explícita y detallada que la de la víctima, mientras que las mujeres y los detalles de sus muertes fueron objeto de espectacularización, y la identidad de estas se retrató como un objeto de dominio público. A partir de lo anterior, es posible advertir que la prensa continuó reforzando estereotipos e invisibilizando a los responsables de los femicidios al ubicar los celos como el móvil detrás de estos casos.

PALABRAS CLAVES: prensa, análisis del discurso, representaciones sociales, violencia contra la mujer.

ABSTRACT: In Chile, confinement because of COVID-19 led to an increase in cases of violence against women. To study the associated social representations, a corpus of 18 news items from 2020 and 2021 was selected from four digital media. The theoretical perspective applied corresponds to that of discourse analysis. The results showed four representational resources for victims and five resources for perpetrators. In addition, differences were identified regarding the identity of the social actors: the representation of the aggressor tended to be less explicit and detailed than the one of the victims, whereas women and the details of their deaths were the object of spectacularization and their identity was presented in a deliberate and explicit way. Based on the foregoing, the press continued to reinforce stereotypes and to make the perpetrators of femicides invisible by placing jealousy as the motive behind these cases.

KEYWORDS: press, discourse analysis, social representations, violence against women.

Recibido: 2 de enero de 2024

Aceptado: 4 de diciembre de 2024

INTRODUCCIÓN

La emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 fue un escenario que difícilmente hubiera anticipado la población mundial. Medidas como la distancia física, el uso de mascarillas y alcohol gel terminaron por asentarse rápidamente y pasaron a formar parte de la llamada “nueva normalidad”. Sin embargo, dentro del grupo de medidas recién mencionadas, destaca una que, para inicios de 2023, no se ha vuelto a implementar en Chile desde el 30 de septiembre de 2021: el confinamiento o la cuarentena.

El confinamiento provocó una serie de efectos en todas las esferas de la sociedad chilena. Su implementación profundizó y evidenció problemáticas ya existentes, como el hacinamiento (CNN Chile, 2020), la desigualdad en el acceso a dispositivos electrónicos e Internet (Correa, 2020) y el aumento sostenido de casos de violencia intrafamiliar y de género (El Mostrador, 2020). En el territorio nacional, solo en la primera mitad del año 2020, se registró un aumento de 250 % en los casos de femicidio consumado, frustrado y tentado en relación con el año 2019 (Cerna, 2020). Cabe mencionar que, si bien los casos de femicidio fueron en aumento, las denuncias sufrieron un efecto contrario. La explicación de ambos fenómenos, de acuerdo con la entonces directora Ymay Ortiz de la *Unidad de Delitos de Derechos Humanos y Violencia de Género* de la Fiscalía Nacional, se debe a que el confinamiento mantuvo a muchas mujeres en contacto estrecho con sus abusadores por las restricciones de movilidad, lo que, consecuentemente, les impidió efectuar las denuncias correspondientes (Cerna, 2020). Dicha tendencia a la disminución de las denuncias fue registrada por la prensa a través de distintos canales de información, entre los que destacan, particularmente, los de carácter digital, formato que vio un alza en su uso en relación con años anteriores. En efecto, y según los informes *Digital News Report* del *Reuters Institute* (2020, 2021), por primera vez en Chile los canales en línea sobrepasaron a la televisión como medio escogido para informarse.

A partir de lo anterior, esta investigación se propone estudiar la representación de la violencia contra la mujer en medios digitales en Chile durante el confinamiento entre los años 2020 y 2021. El interés en este tema radica en el hecho de que, si bien ya se ha estudiado la violencia contra la mujer desde un punto de vista discursivo, entre las

que destacan investigaciones de autoras como Piñero y Bonachera (2022), Chávez (2017), Lagarde y de los Ríos (2007) o Vega (2009), los trabajos más recientes se han enfocado en la mediatización de casos específicos que llamaron la atención de la población, como es el caso de Nabila Rifo (Rey y Salgado, 2021). Este trabajo, por su parte, propone una mirada más amplia y generalizada de la cobertura de los casos en Chile, en busca de indicios que puedan develar los patrones discursivos recurrentes empleados por la prensa, así como evidenciar las principales representaciones sociales subyacentes en los textos. Esto permite comprender la manera en que la prensa aborda la violencia contra la mujer en medio de una crisis sanitaria, que reposa en una paradoja: las medidas establecidas por el gobierno de Chile que pretenden resguardar a la población terminan por profundizar la violencia que sufren dos de cada tres mujeres (Subsecretaría, 2020, p. 6).

1. MARCO TEÓRICO

1.1. Contextualización de la violencia contra la mujer

En este estudio se entiende por violencia contra la mujer “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (Organización Panamericana de la Salud, 2024).

En el ámbito chileno, esta violencia contra la mujer se da en el marco de una sociedad concebida como conservadora e influenciada por la religión católica y los roles de género (Godoy, 2013), en que el papel de la mujer se concebía al interior del hogar. Lo anterior concuerda con la investigación de Larraín (1994), en cuyo libro *Violencia puertas adentro: la mujer golpeada*, describe y analiza este fenómeno, así como también la de Moltedo et al. (1993, cit. en Larraín, 1994, p. 18), quien sostiene que, a fines de los años 80, el 80% de las mujeres encuestadas fueron víctimas de maltrato en su círculo afectivo familiar. No fue hasta el año 1991 (Biblioteca del Congreso Nacional, 2022) que se efectuaron los primeros intentos de legislar en el país respecto a la violencia contra la mujer.

Dentro de las múltiples manifestaciones de la violencia de género, la que más horror y rechazo causa es aquella que tiene como consecuencia la muerte de la mujer. La legislación chilena incorpora el concepto de ‘femicidio’ en el año 2010 (Ley 20.480), también llamado ‘feminicidio’ en otros países de Latinoamérica (Cavada y Cifuentes, 2019). Luego de una serie de modificaciones, en 2020, el femicidio se define como “el asesinato de una mujer ejecutado por quien es o ha sido su cónyuge o conviviente, o con quien tiene o ha tenido un hijo en común, en razón de tener o haber tenido con ella una relación de pareja de carácter sentimental o sexual sin convivencia” (Ley 21.212). En esta definición, se destaca que ya no es relevante si existió un estado de convivencia entre la mujer y la persona con la que estableció una relación sentimental, lo que evidencia un cambio en la forma en la que se conciben las relaciones interpersonales, fuera de lo que ocurre en el marco de un matrimonio o una situación de convivencia.

En Latinoamérica, la dinámica de este tipo de crímenes difiere de un país a otro. Para el año 2021, los países con mayores índices de casos de femicidio por cada 100 mil mujeres fueron Honduras (4.6), República Dominicana (2.7), El Salvador (2.4), Bolivia (1.8) y Brasil (1.7) (CEPAL, 2022, p. 4). Chile, por su parte, ocupa uno de los puestos con menos casos de femicidio, registrando una tendencia de 0.5 por cada 100 mil mujeres. No obstante, a diferencia de países como Honduras, que han registrado una baja en el número de femicidios entre 2019 y 2021, Chile mantiene una tendencia consistente y sin variaciones en el mismo periodo. Esto coincide con las cifras proporcionadas por la Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres (2021, p. 18), mostrando que, a pesar de los avances en materia de legislación, estos no han sido suficientes para disminuir la ocurrencia de este tipo de delitos y que el número de casos ha permanecido casi sin variaciones sustanciales desde el año 2013.

1.2. El rol de los medios en la representación de la violencia contra la mujer

En lo que respecta al tratamiento de los casos de violencia contra la mujer en Chile, los medios de comunicación masivos no se mantienen al margen de estos hechos

y destinan espacios importantes a la cobertura de dichos crímenes (Antezana y Lagos, 2014, p. 28). Es más, algunos casos han dejado huellas en el imaginario colectivo de la población chilena. Ejemplos de esto son el caso de Antonia Garros en 2017, quien comete suicidio a raíz de la violencia física, sexual y psicológica perpetuada de forma sistemática por su pareja, Andrés Larraín; Fernanda Maciel fallecida en 2018, víctima de su ex pareja Felipe Rojas; Gabriela Alcaíno y su madre en 2018, ambas muertas en manos de la pareja de Gabriela, Fabián Cáceres; y finalmente, el brutal caso de femicidio frustrado de Nabila Rifo, a manos de su pareja de aquel entonces, Mauricio Ortega. Todos estos casos recibieron atención mediática durante semanas y meses posteriores al hecho, incluso algunos de ellos motivaron la creación de leyes como la “Ley Gabriela” (Ministerio de Justicia, 2020) y la “Ley Antonia” (Senado, 2022). Otros, como el caso de Nabila, fueron objeto de estudio respecto al abordaje de este tipo de casos en los medios y cómo estos configuran el discurso y las representaciones de los actores (Mardones, 2020, p. 332).

Visto lo anterior, y según Hernández (2017, p. 465), los medios de comunicación y, en particular la prensa, han desempeñado un rol importante en la mediatización de los acontecimientos vinculados con la violencia de género, promoviendo y/o reforzando estereotipos y representaciones sociales. Dentro de los géneros discursivos que confluyen en la prensa escrita, la noticia ha sido el más empleado, sobre todo la noticia en formato digital. Según los informes del *Reuters Institute* (2020, 2021), se ha producido una baja considerable en el consumo de prensa escrita en papel y, en reemplazo de ella, los medios digitales de información se han posicionado como la fuente preferida de los lectores, sobre todo el género noticia.

1.3. Análisis del discurso y del cotexto

Uno de los aspectos importantes de la noticia como discurso corresponde a la manera de nombrar los objetos de los cuales se habla, lo que se conoce como nominación (van Leeuwen, 1996, p. 52). Este es un objeto privilegiado en el análisis del discurso, que articula elementos lingüísticos (sustantivos, sintagmas nominales y predicaciones) y

sociales (posicionamientos enunciativos, estereotipos y representaciones sociales). De acuerdo con Détrie et al. (2017, p. 205), la nominación, es decir, el acto de nombrar, si bien puede encontrarse motivado por una necesidad de llenar un vacío denominativo, no se encuentra desprovisto de influencias provenientes del juicio del emisor. Por esto, a partir del diccionario conceptual *Termes et concepts pour l'analyse du discours* (Détrie et al., 2017, p. 206), cuando se elige a través de qué recursos lingüísticos nombrar, lo que se establece no sería la esencia de las cosas, sino más bien la relación entre quién nombra y el objeto nombrado, y con ello, la puesta en evidencia de una postura. Asimismo, Pardo (2005) sostiene que la nominación posee una función cognitiva de construcción de referentes en el discurso, asegurando “su existencia y unicidad” (p. 196). De este modo, la nominación en los medios de comunicación implica un acto de categorización de los referentes en el discurso, dejando entrever un punto de vista o posicionamiento a partir de las elecciones léxicas y sintácticas. En esta dirección, un recurso de la nominación corresponde a la adjetivación (Ramírez y Valencia, 2017, p. 32), cuya posición en relación con el sustantivo, según los postulados de Gröber (1904) y Hanssen (1945) (citados en Hernando, 1995, p. 74), revela el carácter objetivo de un adjetivo pospuesto (que aporta especificaciones de tipo lógica y distintiva), mientras que el adjetivo antepuesto parece encontrarse más cerca de apreciaciones subjetivas.

Otro elemento de gran relevancia es el cotexto que, de acuerdo con Barats (2015), corresponde a un aspecto central que no puede ser excluido del análisis del sentido, dado que permite describir el entorno lingüístico que rodea a una nominación. En este estudio se consideran los aportes del cotexto en la producción del sentido a partir de las asociaciones léxicas, sintácticas y semánticas de una nominación, lo que incide en la representación social que construye la prensa de los actores sociales. Resulta importante investigar este aspecto dado que, según van Leeuwen (1996, p. 32), la prensa emplea diferentes estrategias discursivas para construir los actores sociales, entre los cuales destaca los papeles de víctima y victimario. Este interés por estos dos papeles en Chile se evidencia en los trabajos de Piñero y Bonachera (2022) y Rey y Salgado (2021), quienes abordaron en sus análisis

diferentes casos de violencia contra la mujer, en los que se empleaban los recursos de nominación, adjetivación, uso de voces activas y pasivas, entre otras estrategias.

1.4. Representaciones sociales de la violencia contra la mujer

De acuerdo con Baeza (2008, p. 104), las representaciones corresponden a aquello que se encuentra en un plano de significación más aparente, capaces de evocar “imágenes culturales” que, a su vez, permiten establecer marcos interpretativos de la sociedad. El estudio de estos casos ha permitido ahondar en las representaciones sociales que subyacen en el género periodístico, a modo de representaciones discursivas (Rey y Salgado, 2021, p. 11). Asimismo, la materialización de dichas representaciones fue descrita por diferentes autores, tales como Jodelet (1986), Baeza (2008, p. 104) y Farr (1986), quienes afirman que la representación social toma forma de algo o de alguien cuyo vehículo principal de difusión es el lenguaje. A partir de lo anterior, estudios enfocados en la representación de los actores sociales involucrados, por ejemplo, víctima, victimario, autoridades, jueces y ciudadanía (Piñero y Bonachera, 2022; Mardones, 2020; Vallejo, 2005), han permitido identificar las representaciones de aquellos que, de una manera u otra, configuran la dinámica en torno a la violencia contra la mujer y, además, juegan un rol crucial en la interpretación de esta realidad. El presente trabajo se centra en las representaciones sociales de la víctima y el agresor, dejando de lado a otros actores, principalmente, para realizar un estudio más detallado y con el foco en la dicotomía de la representación entre víctima y agresor.

Asimismo, es necesario mencionar que la identificación de las representaciones sociales es una tarea que demanda abstracción, por lo que para hacer operativo el abordaje de este objeto, se toman como referencia los trabajos de Piñero y Bonachera (2022), Rey y Salgado (2021), Mardones (2020), y Basulto et al. (2020). Los tres primeros estudios trabajan con objetos de estudio similares al de esta investigación y, el último, si bien no aborda la violencia contra la mujer, la exploración de las representaciones de tres ámbitos distintos resulta ilustrativa para los efectos de este trabajo.

2. METODOLOGÍA

El análisis que se lleva a cabo es cualitativo, de alcance exploratorio, con foco en la descripción e interpretación de noticias de cuatro medios digitales nacionales. A partir de lo anterior, este artículo se propone analizar las representaciones sociales en la prensa digital chilena sobre los casos de violencia contra la mujer. Para realizar esto, se utilizará la perspectiva del análisis del discurso, que subraya el papel de la nominación de los acontecimientos y los actores por medio del lenguaje (van Leeuwen, 1996; Détrie et al., 2017; Pardo, 2005). A su vez, el análisis del discurso otorga gran importancia al entorno lingüístico, que posibilita la construcción de significados y representaciones sociales.

En cuanto al corpus de trabajo, se trata de uno cerrado, compuesto por dieciocho noticias pertenecientes a cuatro medios de comunicación chilenos en formato digital: *Emol*, *BioBioChile*, *Meganoticias* (en 2021, *Ahoranoticias* en 2020) y *24Horas*. La selección del corpus se realizó en función de cinco criterios: temático, género discursivo, lectoría, fuente y alcance temporal. El primer criterio alude a que todos los textos seleccionados abordaron la temática de la violencia contra la mujer. El segundo criterio corresponde a la decisión de trabajar con noticias, dado que este género discursivo se dirige a las masas (van Dijk, 1990, p. 113) y puede operar con fines persuasivos. A esto se suma que se escogió el formato digital de las noticias, puesto que, como se mencionó previamente, los datos del *Reuters Institute* arrojaron que durante los años 2020 y 2021 la forma escogida para informarse de la población en Chile fue a través de medios digitales.

El tercer criterio refiere a que los medios seleccionados fueron los que mostraron los índices de lectoría más altos, es decir, más de tres consultas a la semana por usuario. Este factor se consideró especialmente relevante si se examina la influencia que poseen los medios de comunicación en la construcción de representaciones sociales (Gutiérrez, 2007a, cit. en Cuevas, 2011). El cuarto corresponde al criterio de fuente, en el que se buscó perfiles mediáticos distintos (Basulto et al., 2020, p. 253). *Emol* corresponde a un medio con posicionamiento a nivel nacional, con un público mayoritario con edades que fluctúan entre los 40 y 75 años (Asociación Agencia de Medios, 2019, p. 12) y cuyo

perfil mediático presenta una tendencia política conservadora (coincidentalmente se trata del medio más consultado del grupo). Por su parte, *BioBioChile*, con un alcance muy similar al de *Emol*, se trata de un medio regional con amplia cobertura en todo el país, dirigido a un público más joven que el de *Emol*, y corresponde al medio más confiable de acuerdo con la opinión de los usuarios a partir de los datos de *Reuters Institute* (2020, 2021). En relación con su posicionamiento político, este medio se declara independiente. En cuanto a *24Horas* y *Meganoticias*, comparten índices de lectoría y un perfil mediático muy similar. Ambos provienen de dos conocidas cadenas televisivas, con presencia en televisión (noticieros, matinales y programas de debates) y en la prensa digital, *24Horas.cl* y *meganoticias.cl*. Finalmente, el quinto criterio aborda el período de publicación de las noticias seleccionadas, que van desde marzo de 2020 a diciembre de 2021. Esta selección obedece al aumento sostenido de la violencia contra la mujer durante el confinamiento en Chile, que se extendió desde el 26 de marzo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021 (El Mostrador, 2021). De esta forma, el corpus quedó conformado por 18 noticias: cinco pertenecientes a *Emol*, cinco a *Meganoticias*, cinco a *24Horas* y tres a *BioBioChile*.

En relación con la forma de trabajar el corpus, se realizó un análisis del discurso de las noticias que considera el entorno lingüístico y discursivo sobre la violencia contra la mujer. A través de esto, se pretende acceder a las representaciones sociales que se expresan en los sustantivos, los sintagmas nominales, los verbos y sus predicaciones. Se trata, entonces, de un acercamiento discursivo para abordar la realidad simbólica de las representaciones sociales.

Para una mejor exposición del contenido, los análisis se organizaron en tres categorías interrelacionadas: la primera, guarda relación con los conceptos asociados a la violencia contra la mujer. La segunda categoría profundiza sobre la figura del agresor motivado por los celos. Finalmente, la tercera categoría se centra en las representaciones sociales de la víctima y el agresor.

3. ANÁLISIS DEL CORPUS

3.1. Palabras asociadas a la violencia contra la mujer

Con el propósito de caracterizar este tipo de violencia, cabe destacar los adjetivos que se emplean de manera sistemática para aludir al carácter del crimen. Estos refuerzan la *doxa* de la sociedad chilena: la violencia contra la mujer es repudiada y causa horror en la población:

(1) Lo que se sabe del brutal caso de femicidio y posterior descuartizamiento en Puente Alto (24Horas, 4 de noviembre de 2021).

En el enunciado (1) el determinante ‘brutal’ precede al sintagma nominal ‘caso de femicidio’. De acuerdo con Salvá (1988, cit. en Hernando, 1995, p. 73), por bastante tiempo se ha considerado que la anteposición de un adjetivo funciona como un elemento que expresa un rasgo característico o esencial de un objeto o persona. A esto se suma lo que postula Fuentes (2006, cit. en García, 2019, p. 61), quien establece que la anteposición de un determinante establece la perspectiva subjetiva desde la que se aborda un sustantivo o sintagma. Así, la relación semántica entre el adjetivo ‘brutal’ y el sintagma ‘caso de femicidio’ se vuelve estrecha, puesto que, a partir de la estrategia de espectacularización (Santander, 2005; Charaudeau, 2003), la descripción de este caso de femicidio se realiza en función de las expectativas del público, apelando al lado emotivo. De igual forma, en el fragmento (1) se observa otra relación semántica entre el adjetivo ‘brutal’ y el sustantivo ‘descuartizamiento’. Ambos elementos denotan la noción de horror y ensañamiento con el cuerpo de la víctima. Esta organización de los elementos lingüísticos la comparten los fragmentos (2) y (3):

(2) El trágico hecho se remonta al pasado 21 de septiembre de este año, según las informaciones preliminares, ambos habrían sostenido una discusión derivada de los celos. Por lo que el sujeto la habría agredido con elementos cortopunzantes y golpes de puño, los que acabaron con la vida de su pareja (24Horas, 4 de noviembre de 2021).

(3) *El horrendo crimen, sin embargo, no pasó inadvertido. La caída de los únicos sospechosos se produjo dos días después* (BiobíoChile, 2 de diciembre de 2021).

En los extractos (2) y (3), los sintagmas “*trágico hecho*” y “*horrendo crimen*” se encuentran en posición inicial, donde los adjetivos califican el acontecimiento. Según Álvarez (2004), la calificación de los referentes, en este caso, un acontecimiento o suceso, posee una dimensión argumentativa, dado que orienta la descripción e interpretación de los hechos e introduce al lector en una “representación de mundo” que se encuentra previamente construida (p. 202). En esta dirección, los adjetivos ‘trágico’ (2) y ‘horrendo’ (3) pertenecen al mismo campo léxico de ‘brutal’ (1), denotando el carácter negativo que permite construir y reforzar las representaciones sociales en torno a la violencia contra la mujer; es decir, son actos que causan horror. Asimismo, elementos que permiten contextualizar los casos de femicidio, también son objeto de descripción. En el fragmento (4) volvemos a identificar la anteposición de un adjetivo, esta vez, no al inicio de párrafo, sino que inmediatamente después y también en posición inicial de oración:

(4) *Durante la primera mitad de este 2021, se registraron 19 femicidios cometidos. La macabra cifra contempla un crimen más que el mismo periodo del año pasado, mostrando que -pese a las interpelaciones en la sociedad hacia este tipo de delitos- la violencia hacia la mujer sigue aumentando* (24Horas, s/f).

De acuerdo con el *Diccionario de la lengua española* (Real Academia Española, 2014), la primera acepción de la entrada ‘macabro’ es descrita como aquello “Que participa de la fealdad de la muerte y de la repulsión que esta suele causar”. Por ello, se plantea que no solo el crimen puede ser un ente causante de horror y que las cifras, es decir, un elemento que sirve como respaldo con el fin de aportar credibilidad a un hecho, también puede compartir el carácter del siniestro o, incluso, provocar su mismo efecto.

Posteriormente, y en la misma línea que el elemento anterior, el fragmento (5) incorpora el determinante ‘inhumano’ que caracteriza al “informe del Servicio Médico

Legal”. En esta oportunidad, la inclusión del verbo ‘ser’ cumple una función similar a la del adjetivo antepuesto: delimitar el carácter del informe bajo un solo concepto. En este sentido, el enunciado “*El informe del Servicio Médico Legal es inhumano*” funciona como una introducción de lo que se presentará después (segmentos subrayados), esto es, una enumeración detallada y explícita de las múltiples lesiones que dieron muerte a la víctima. Dichos detalles refuerzan el carácter ‘inhumano’ por el que se determina el ‘informe’, horrorizando y apelando a la emocionalidad del lector:

(5) El informe del Servicio Médico Legal es inhumano. Shock neurogénico, traumatismo craneano grave, hematoma subdural a causa de policontusiones múltiples, lesiones superficiales en extremidades inferiores por el uso de arma blanca, lesiones de muñecas y pies. Esa es la descripción de la causa de muerte de Javiera Rojas (BioBioChile, 2 de diciembre de 2021).

3.2. Los celos como motivación detrás de la acción del agresor

Otro elemento corresponde a las alusiones acerca de la motivación del autor del delito, la cual, a menudo, se encuentra asociada a los celos. Considerando el poder de influencia de los medios, según Rey y Salgado (2021), incluir este tipo de información refuerza los mitos en torno a la violencia contra la mujer y, al mismo tiempo, transmite creencias y aprendizajes que naturalizan dichas conductas.

Al retomar el fragmento (2), si bien ‘los celos’ se ubican en posición final de oración, una vez cerrado el enunciado, inmediatamente posterior a ‘los celos’ se ubica el conector de causalidad ‘por lo que’, que relaciona de forma directa a estos como el motor de acción del verbo ‘agredir’. Otro aspecto corresponde al pronombre relativo ‘los’ (en negrita y subrayado) que reemplaza a los elementos cortopunzantes y los golpes de puño, aludiendo a estos como los responsables del desenlace y de ‘acabar’ con la vida de la víctima. Esto produce un efecto que parece borrar del discurso al sujeto responsable de la agresión, provocando que la atención recaiga en los actos de violencia, pero no en la persona que los perpetúa. En investigaciones anteriores, van Leeuwen (1996) llama a

este procedimiento una estrategia de exclusión de los actores sociales (p. 38), cuyo efecto se traduce en la minimización de su actuación. Una situación similar es posible observar en el fragmento (6):

(6) Según informó Carabineros, el hecho ocurrió ayer, en calle General Bulnes con Agustinas, cuando un sujeto hirió a su ex conviviente con unas 50 puñaladas. De acuerdo a lo señalado por Carabineros, el móvil de la agresión habrían sido los celos (Emol, 6 de julio de 2020).

Un aspecto a subrayar corresponde a la posición final que ocupan los celos en la estructura sintáctica. Al igual que en otros pasajes, este extracto expone detalles explícitos, como la cantidad de heridas cortopunzantes propinadas por el autor bajo la construcción ‘con unas 50 puñaladas’. La exposición de actos de tal violencia, junto con la alusión a los celos como ‘móvil’ de la acción, refuerza lo descrito por van Leeuwen respecto a la capacidad de encerrar al actor al interior de un elemento abstracto (p. 59), puesto que los celos son representados como un estado emocional, transitorio, responsables de provocar reacciones violentas e irracionales en los agresores. De este modo, se despoja al agresor de agencia y responsabilidad, y se identifica a los celos, un ente “inmaterial” o “abstracto”, como el verdadero autor o agente detrás de la violencia contra la mujer, excluyendo del discurso al actor social responsable de la violencia.

3.3. La construcción social de los actores víctima y agresor

3.3.1. La construcción social de la víctima

La presente categoría describe las maneras en que se construyó la figura de la víctima en el discurso. Estas corresponden a cuatro recursos lingüísticos distintos: sustantivos, sintagmas preposicionales, función social o nombre de la actividad laboral desempeñada por la víctima y el nombre de las víctimas. Dado que estos recursos son variados, se expondrán a modo de caracterización, de lo más general a lo más específico.

En primer lugar, el análisis del corpus arrojó de forma transversal la inclusión de los sustantivos de carácter descriptivo como la ‘víctima’ y la ‘mujer’. De acuerdo con la teoría de la representación de actores sociales de van Leeuwen (1996, p. 46), este correspondería a un caso de generalización, es decir, la representación de los actores sociales a partir de una referencia genérica:

(7) *Un nuevo ataque contra **una mujer** por parte de su ex pareja se produjo en las últimas horas en la capital* (Emol, 6 de julio de 2020).

(8) *De acuerdo a los antecedentes recopilados por Carabineros, los vecinos de la **víctima** derribaron la puerta del departamento para entregarle los primeros auxilios que evitaron una tragedia* (Emol, 21 de julio de 2020).

El segundo recurso lingüístico corresponde al uso de sintagmas preposicionales, en los que se alude la edad de la víctima. Algunos ejemplos son ‘la víctima **de** 37 años’, ‘la joven **de** 19 años’, ‘la mujer **de** 60 años’, entre otros:

(9) *El hombre avisó a la policía que **la joven de 19 años** se había infringido heridas cortopunzantes, sin embargo, las investigaciones determinaron que éstas eran de tipo homicida* (Emol, 26 de abril de 2020).

Esta caracterización continúa ampliándose con la inclusión de un tercer recurso lingüístico, la función social o nombre de la actividad laboral de la víctima, tal como lo muestran los fragmentos (10) y (11):

(10) *Los gritos de auxilio de Javiera: **la ambientalista** que se convirtió en el último femicidio en Chile* (BioBioChile, 2 de diciembre de 2021).

(11) *Fiscalía formaliza a ex uniformado por femicidio de **carabinera** en Linares y asegura que crimen fue planeado* (Emol, 26 de agosto de 2020).

En el fragmento (11), la alusión a la función de carabinera es de gran relevancia, dado que, tanto el agresor como la víctima, pertenecían a la institución de Carabineros de Chile, cuya doctrina institucional “descansa sobre tres pilares fundamentales: la historia institucional, las normas legales y reglamentarias y los valores y principios institucionales” (Valdés, 2016, p. 15). En consecuencia, se esperaría que los miembros que componen el cuerpo policial velen por la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas, evidenciando una conducta intachable. Por su parte, en (10) se asocia la identidad de la víctima con su labor como ambientalista, una actividad que, de acuerdo con la *doxa*, es humanitaria y heroica, y busca el bien común. Las descripciones nombradas en el análisis en este punto configuran un perfil más complejo de la víctima y, de alguna forma, como en el caso de Javiera, “la ambientalista” (10), más cercano a los lectores, porque apela a la recepción positiva de la identidad de la mujer fallecida. Estos elementos corresponden a la estrategia de funcionalización de van Leeuwen (1996, p. 54), quien sostiene que la alusión a la actividad laboral de la víctima se relaciona de forma estrecha a la identidad del actor social con su rol en la sociedad.

El último recurso de representación, utilizado por los cuatro medios seleccionados, fue el uso de nominación (van Leeuwen, 1996, p. 52) a través de la exposición del nombre propio (nombre y apellido) de las mujeres víctimas de violencia. A partir del corpus inicial de dieciocho textos periodísticos, se identificaron siete que incluyeron el nombre de la víctima, en contraposición a los tres que indicaron el nombre del agresor. A modo de ejemplo, se presentan los siguientes fragmentos (12) y (13):

(12) Por el delito de femicidio fue formalizado hoy Gary Valenzuela, el ex carabinero sindicado como autor del asesinato de Norma Vásquez, policía activa de la institución al momento de los hechos (Emol, 26 de agosto de 2020).

(13) Tras las primeras pericias, la PDI investiga el posible femicidio cometido contra Yulisa Cerda (Meganoticias, 28 de abril de 2020).

Este recurso, junto con la incorporación de información relacionada con la dirección exacta del domicilio de la víctima, se presentó en ocho de las dieciocho noticias del corpus. Asimismo, la inclusión de imágenes del rostro de la víctima conforma un patrón discursivo consistente en el corpus: los detalles y datos sensibles de las víctimas se exponen como materia de dominio público.

3.3.2. La construcción social del agresor

En lo que respecta a la construcción social del agresor, se identificaron en el corpus cinco recursos lingüísticos distintos: sustantivos, sintagmas preposicionales, función social o nombre de la actividad laboral desempeñada, el nombre del agresor y el uso de siglas. En primer lugar, se identificó una variedad amplia de denominaciones para referirse a los agresores, como “el sujeto”, “el autor de la agresión”, “el acusado”, “el imputado”, “el presunto autor”:

(14) El imputado, en tanto, renunció en audiencia a ser representado por la abogada que llegó a la cita (Emol, 26 de agosto de 2020).

(15) Mientras el cuerpo del agresor yacía en el estacionamiento (Emol, 6 de julio de 2020).

Esta variedad de recursos para nombrar al agresor, mayor en comparación con la de las víctimas, se alterna con denominaciones como “agresor” y “autor de la agresión” y otras de índole judicial como “acusado”, “imputado” y “presunto autor”. Además, fue posible encontrar sintagmas preposicionales que permitirían construir una representación más precisa. Por lo tanto, al igual que en la categoría “**Víctima**”, los agresores fueron descritos a través del uso de sintagmas preposicionales: “hombre de 45 años” y el “individuo de 31 años”, entre otros:

*(16) Los hechos ocurrieron alrededor de las 7:00 horas de hoy en un condominio ubicado en avenida Segunda Transversal, donde el **individuo de 31 años** la hirió (Emol, 21 de julio de 2020).*

Otros datos guardaron relación con la actividad u oficio del agresor, recurso que se utilizó en más de una oportunidad en reemplazo del nombre de este, lo que invisibiliza la identidad del agente. Ejemplos de esto son el fragmento (11) y el que se presenta a continuación:

*(17) La víctima fue hallada en la escalera de emergencia del edificio en el que vivía con dos disparos en la cabeza. Se investiga posible suicidio, homicidio o femicidio por parte de su pareja, quien es **funcionario de la PDI** (24Horas, 23 de septiembre de 2021).*

En este caso, y a diferencia de la categoría “**Víctima**”, la información relacionada con la actividad laboral del agresor sugiere un doble propósito. Por un lado, se trata de una estrategia de denominación como alternativa a la exposición del nombre propio del agresor. Por otro lado, refuerza la espectacularización de la información, al considerar que dicho dato podría atraer rápidamente la atención de los lectores y cautivar al público. En ambos casos, se hizo alusión a la actividad del autor de los hechos de violencia por tratarse de uniformados pertenecientes a la Institución de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, ambas fundadas con el objetivo de resguardar a la población. De esta forma, la contradicción y, al mismo tiempo, la fusión entre la figura de un representante del orden y un agresor suscita la atención mediática, promoviendo asombro y desconcierto.

También, en el corpus fue posible identificar el nombre del autor. Si bien el nombre se identificó con menor frecuencia que en el caso de la víctima, en dos de esas tres oportunidades el nombre del agresor fue incluido coincidentemente cuando se trataba de una persona de nacionalidad extranjera:

(18) *El Octavo Juzgado de Garantía de Santiago decretó la prisión preventiva de Juan David Riascos Mina (25 años) de nacionalidad colombiano, imputado como autor del delito consumado de femicidio, cometido este miércoles en la comuna de Ñuñoa (24Horas, 6 de agosto de 2020).*

(19) *¿Los responsables? Dos, de acuerdo a la fiscalía: Jean Pierre Barrios apodado “El Romano” y Miguel Alejandro Lovi, más conocido como “Lucifer”. El primero está acusado de femicidio, al parecer mantenía una relación con “La Flaca”. El otro está detenido por homicidio calificado. Es extranjero y está ilegal en el país (BioBioChile, 2 de diciembre de 2021).*

(20) *De acuerdo a lo señalado por el Capitán Reyes, el sujeto asumió su responsabilidad en el hecho. El detenido fue identificado como L.E.R.T., de 21 años, de nacionalidad boliviana (Emol, 6 de julio de 2020).*

En (18) el nombre, la edad y la nacionalidad del agresor son mencionados para describir la identidad del autor del crimen. En (19) la alusión a la nacionalidad extranjera se asocia con otros elementos como el apodo y que se encuentra de manera ilegal en el país, lo que refuerza los estereotipos sobre la inmigración y su carácter delictual. Este último aspecto, que se encuentra destacado en el texto (“**Es extranjero y está ilegal en el país**”) se encuentran al interior de la oración y coordinados por la conjunción “y”, lo que genera una relación semántica entre ambos conceptos que refuerza la representación negativa del ciudadano extranjero en situación de irregularidad.

Como es posible apreciar en los fragmentos (20) y (21), otro recurso corresponde al uso de iniciales en reemplazo del nombre del agresor. Este recurso solo fue empleado por *Emol*, y no mostró señales de que el uso de siglas coincidiera con algún rasgo del agresor (por ejemplo, ser menor de edad), y tampoco que fuera parte de la línea editorial del medio, no publicar expresamente el nombre de los agresores o las víctimas. De esta forma, se muestra un recurso que no es utilizado de forma estable, pero que sí permite

prescindir de la exposición explícita del nombre del agresor. Por el contrario, este recurso no fue identificado en ningún medio cuando se abordaba la identidad de la víctima:

(21) Además del crimen de la joven de 25 años, S.A.F.J. fue formalizado por no respetar el alejamiento y por agredir a la abuela de la víctima (Emol, 4 de junio de 2020).

4. Representaciones sociales de la violencia contra la mujer

En este apartado se abordan las representaciones sociales de la víctima y el agresor. Por una parte, en el caso de las víctimas, fue posible identificar tres: la víctima como un actor social pasivo, la mujer como objeto público de carácter informativo y la mujer como objeto público más allá del carácter informativo. Además de estas representaciones sociales, se identificó la incorporación de imágenes explícitas del rostro y cuerpo de las víctimas, un recurso semiótico que fue posible registrar solo para la representación social de las víctimas. Por otra parte, en el caso del agresor, se identificaron tres representaciones: el femicida como un peligro para la sociedad, el femicida en tanto extranjero y el hombre movido por los celos.

4.1. Representación social de la víctima

A partir del análisis anterior se ha identificado una representación social de la víctima concebida como un actor pasivo en el discurso. Los fragmentos (10) y (17) evidencian los roles gramaticales a los que se asocia la víctima y que, por consecuencia, configuran la interpretación de las prácticas sociales. De acuerdo con van Leeuwen (1996), esta representación social correspondería a una estrategia de pasivización (p. 43).

La segunda representación alude a la exposición de la víctima y sus circunstancias como objeto público de información. Esto quiere decir que en el discurso periodístico, a través de la inclusión de datos sensibles como el nombre propio, la edad, a menudo el domicilio y la actividad laboral de esta, la identidad de la mujer se exhibe como objeto

de libre circulación. Lo anterior produce, a nuestro juicio, una dinámica que desdibuja el límite entre lo que forma parte de los antecedentes policiales y la mediatización de los hechos. Un elemento que sustenta esta afirmación corresponde a la exposición de los informes forenses con descripciones explícitas del estado del cuerpo, como es posible observar en el fragmento (5). Asimismo, si bien esta investigación se enfocó en los recursos lingüísticos empleados para retratar la violencia contra la mujer, se reitera que ocho de las noticias del corpus incluyeron fotografías del domicilio de las víctimas, de sus rostros e incluso de las lesiones corporales que formaban parte del informe clínico y policial.

Una tercera representación social de la víctima corresponde a la mujer vista como un efecto de la espectacularización, que va más allá del plano informativo. Esto se observa cuando el medio *Meganoticias* hizo alusión en una de sus notas periodísticas al relato de uno de los vecinos de la víctima. A partir de dichas fuentes extraoficiales, el programa se había apropiado, por así decirlo, de este acontecimiento y de la figura de la víctima, emitiendo juicios de valor y apreciaciones personales. La extracción de esta versión de los hechos que realizó el canal no se obtuvo a través de una entrevista entre el medio y los testigos, sino que a través del programa matinal *Mucho Gusto*, perteneciente a la misma cadena televisiva del medio digital:

(22) Vecinos del sector relataron al matinal Mucho Gusto sobre el hecho de violencia, sosteniendo que había una orden de alejamiento contra el agresor que este no respetaba. De hecho, contaron que el sujeto constantemente hostigaba a su expareja y la amenazaba sin importarle que otros residentes intervinieran (Meganoticias, 15 de marzo de 2021).

En el año 2021, estos programas y los noticieros de las respectivas cadenas televisivas ocupaban el 40 % de la oferta diaria de televisión abierta de acuerdo con estadísticas del Consejo Nacional de Televisión (2022, p. 7). Por tanto, es frecuente que se utilicen fuentes derivadas de estos programas para valorar los acontecimientos y sus

participantes, como en este caso, en que se representa socialmente a la víctima como un objeto público, detallado y de apropiación mediática por parte de los televidentes.

4.2. Representación social del agresor

Con respecto a la figura del agresor, la primera representación social corresponde al femicida, asociado a la noción de peligro para la seguridad de las mujeres y la sociedad:

*(23) En la audiencia el magistrado Carlos Poblete estableció que la **libertad del hombre**, quien está confeso, representa **un peligro para la seguridad de la sociedad**, ordenando su ingreso al Centro Penitenciario de Concepción (BioBioChile, 16 de septiembre de 2021).*

*(24) En la audiencia de formalización, el magistrado Daniel Aravena Pérez ordenó el ingreso del imputado al Centro de Detención Preventiva Santiago 1, por considerar que la **libertad del imputado** constituye un **peligro para la seguridad de la sociedad** (24Horas, 6 de agosto de 2020).*

En los extractos (23) y (24) se observa a partir del cotexto que la figura del sujeto ha sido reemplazada por los sintagmas nominales “la libertad del hombre” (23) y “la libertad del imputado” (24). Ambas construcciones funcionan a modo de representación social del riesgo que “representa” o “constituye” el hombre, quien no solo es un peligro para la seguridad de las mujeres, sino que para la sociedad en su conjunto. En efecto, la expresión “peligro para la sociedad” se usa de manera frecuente en el lenguaje periodístico para describir a los imputados por un crimen. En este contexto, la construcción social del agresor como un riesgo adquiere un valor especial, dado que se inscribe al interior de la violencia de género contra la mujer.

La segunda representación social del agresor registrada en el corpus corresponde a la que se relaciona con su nacionalidad extranjera, específicamente latinoamericana. Como ya fue expuesto en apartados anteriores (12) y (19), la inclusión de este elemento

moviliza los estereotipos sobre los inmigrantes y su vínculo con la delincuencia. Estudios recientes (Aliaga, 2008, p. 8) han investigado la influencia de los medios de comunicación en la representación social de los extranjeros latinoamericanos concebidos como criminales por la población y los resultados han mostrado ser concluyentes en cuanto a la formación de opinión de los ciudadanos. No obstante, y a partir de estudios en el área (Ajzenman et al., 2000), la inmigración no ha demostrado ser un factor que se encuentre en directa relación con un aumento de los niveles de criminalidad en Chile.

Finalmente, la tercera representación social del agresor es aquella que refuerza la imagen del hombre motivado por los celos. Como se evidenció anteriormente, los celos aparecen como motivación de la forma de actuar del agresor. Esto evidencia las prácticas discursivas de los medios de comunicación chilenos, en las que se quita agencia del actor social o funcionan como argumento para explicar la acción y la conducta del agresor. Asimismo, se refuerzan estereotipos en torno a la agencia emocional de los hombres, en el que estos son susceptibles a estados irracionales y violentos, que los llevan a cometer actos violentos y crímenes.

CONCLUSIÓN

La prensa digital chilena utilizó una variedad de recursos lingüísticos tales como nominación, adjetivación, distribución de roles, asociaciones léxicas a partir del cotexto, entre otros, para referirse a los casos de violencia contra la mujer en Chile durante el confinamiento. A partir de los hallazgos de este estudio es posible establecer los perfiles de víctima y agresor. En el caso de las víctimas, se configura un perfil detallado, público y mediático, apoyado por la inclusión de material visual. En tanto, en el caso de los agresores, se emplea una mayor variedad de denominaciones para referirse a estos sin tener que recurrir a la explicitación del nombre propio, el que, si bien fue incluido en algunas ocasiones, su frecuencia de aparición fue notoriamente menor en comparación a las víctimas. Esta diferencia plantea una reflexión en torno a los usos de estrategias de representación discursiva en prensa: por una parte, un uso más acotado podría implicar

un tratamiento más explícito de la información personal de los actores sociales, mientras que el empleo de una mayor variedad de tipos de nominación permitiría resguardar la identidad de los sujetos del ojo público.

Asimismo, los aspectos identificados permitieron rastrear las representaciones sociales asociadas a la violencia contra la mujer, entre las que destaca la víctima como un actor pasivo, la víctima como objeto público de información y la víctima como objeto público más allá de la esfera de la información. A estas, se suman las representaciones sociales del agresor, cuya figura está asociada a la noción de peligro para la sociedad, que posee nacionalidad extranjera y que se encuentra motivado por los celos. Dichas representaciones sociales promovieron y naturalizaron estereotipos de género, los que se encuentran cimentados en aspectos religiosos y culturales de la realidad chilena. Estos estereotipos se sustentan en relaciones de poder asimétricas entre el hombre, que se impone con agresividad, por sobre la mujer, que es sumisa y vulnerable. Finalmente, aun cuando aumentó el número de femicidios durante el confinamiento, las representaciones sociales en la prensa no mostraron diferencias con los discursos publicados en otros periodos previos a la pandemia en nuestro país. Prueba de ello es la investigación de Rey y Salgado (2021), quienes identificaron en el caso de Nabila Rifo la inclusión de información explícita asociada a la identidad de la víctima, a las lesiones físicas y detalles del ataque, en contraposición al resguardo de la identidad del agresor, y a la alusión de los celos y la violencia expresiva como móvil de la agresión.

Por último, es importante señalar algunas limitaciones de este estudio. En primer lugar, el tamaño y el alcance histórico del corpus. La inclusión de una mayor variedad de fuentes periodísticas sobre un periodo de tiempo más extenso, podría ampliar las perspectivas de los análisis y arrojar nuevos resultados. En segundo lugar, el aspecto interdisciplinario. La inclusión de los enfoques antropológicos, históricos y sociológicos en relación con el análisis del discurso podrían enriquecer los análisis, articulando de mejor manera los elementos discursivos con los sociales e históricos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aliaga, Felipe. (2008). “Algunos aspectos de los imaginarios sociales en torno al inmigrante”. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 39, pp. 1-40.
- Álvarez, Gerardo. (2004). *Textos y discursos: Introducción a la lingüística del texto*. Universidad de Concepción.
- Antezana, Lorena & Claudia Lagos. (2014). “El noticiero televisivo como dispositivo de disciplinamiento social: un análisis de la cobertura de femicidios en Chile”. *Comunicación y Medios*, núm. 30, pp. 26-40.
- Asociación Agencia de Medios. (2019). “Overview prensa anual 2019”. <https://aam.cl/wp-content/uploads/2020/05/Overview-Prensa-Anual2019-2-1.pdf>
- Ajzenman, Nicolás, Patricio Domínguez & Raimundo Undurraga. (2020). “Immigration, Crime, and Crime (Mis)Perceptions”. *Inter-American Development Bank. Migration Unit*, Discussion Paper N° IDB-DP-00808, <http://dx.doi.org/10.18235/0002714>
- Baeza, Manuel. (2008). *Mundo Real, Mundo Imaginario Social*. RIL Editores.
- Barats, Christine. (2015). “Marie Veniard: La nomination des événements dans la presse. Essai de sémantique discursive”. *Quaderni*, núm. 86, pp. 83-86.
- Basulto, Oscar, Pablo Segovia & Cristián Jullian. (2020). “Imaginarios sociales y representaciones en torno al movimiento estudiantil de 2011: hacia la configuración de un perfil mediático del grupo El Mercurio S.A.P.” *Universum*, núm. 1, pp. 250-287.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2022). “Historia de la Ley N° 19.325: Violencia Intrafamiliar”. <https://www.bcn.cl/historiadelaley/historia-de-la-ley/vista-expandida/7212/>
- Cavada, Juan Pablo & Pamela Cifuentes. (2019). “Tipificación del delito de femicidio en Latinoamérica. Aspectos sustantivos”. *Biblioteca Nacional del Congreso de Chile*, https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27378/1/BCN_Tipificacio_n_del_femicidio_en_Latinoame_rica_2019.pdf
- CEPAL. (2022). “Poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas y al femicidio o feminicidio: Reto clave para la construcción de una sociedad del cuidado”. https://www.cepal.org/sites/default/files/infographic/files/22-01013_fin_violencia_esp_web.pdf

- Cerna, Tamara. (2020). “Violencia en pandemia: Fiscalía registra 54 casos por femicidio consumado, frustrado y tentado en los últimos tres meses”. *Emol*, 29 de junio, <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/06/29/990178/Femicidios-pandemia.html>
- Charaudeau, Patrick. (2003). *El discurso de la información. La construcción del espejo social*. Gedisa.
- Chávez, Albanella. (2017). “Prensa y discurso político: apuntes para leer la violencia hacia las mujeres”. *Revista Faro*, núm. 2, pp. 60-95.
- CNN Chile. (2020). “Hacinamiento y COVID-19: hogares de Vitacura tienen en promedio 18 m2 más por integrante que los de Puente Alto”. 13 de abril, <https://www.cnnchile.com/coronavirus/hogares-vitacura-18-mts2-puente-alto-20200413/>
- Consejo Nacional de Televisión. (2022). “Anuario estadístico oferta y consumo de televisión 2021”. Departamento de Estudios, <https://www.cntv.cl/wp-content/uploads/2022/03/ANUARIO-ESTADISTICO-DE-OFFERTA-y-CONSUMO-2021.pdf>
- Correa, Teresa. (2020). “Desigualmente conectados”. *Ciper Chile*, 8 de abril, <https://www.ciperchile.cl/2020/04/08/desigualmente-conectados/>
- Cuevas, Yazmín. (2011). “Representaciones sociales en la prensa: aportaciones teóricas y metodológicas”. *Sinéctica*, núm. 36, pp. 1-19.
- Détrie, Catherine, Paul Siblot, Bertrand Verine & Agnès Steuckardt. (2017). *Termes et concepts pour l'analyse du discours. Une approche praxématique*. Honoré Champion.
- El Mostrador. (2020). “2 de cada 5 mujeres han sido víctimas de violencia de género, pero las denuncian bajaron a un 19% por vergüenza y miedo”. *El Mostrador Braga*, 9 de septiembre, <https://www.elmostrador.cl/braga/2020/09/09/2-de-cada-5-mujeres-han-sido-victimas-de-violencia-de-genero-pero-las-denuncian-bajaron-a-un-19-por-verguenza-y-miedo/>
- El Mostrador. (2021). “¡Por fin! Tras 557 días Gobierno levanta estado de excepción y presenta nuevo Plan Paso a Paso”, 27 de septiembre, <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2021/09/27/por-fin-tras-557-dias-gobierno-levanta-estado-de-excepcion-y-presenta-nuevo-plan-paso-a-paso/>
- Farr, Robert. (1986). “Las representaciones sociales”. *Psicología social, II. Pensamiento y vida social*, editado por Serge Moscovici. Paidós, pp. 495-506.

- García, José. (2019). "Hacia una delimitación de los valores discursivos de puto/a como adjetivo antepuesto". *Revista Estudios interlingüísticos*, vol. 7, pp. 61-77.
- Godoy, Carmen. (2013). "El estado chileno y las mujeres en el siglo XX. De los temas de la mujer al discurso de la igualdad de géneros". *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, núm. 14, pp. 97-123.
- Hernández, Pablo. (2017). "Consideración teórica sobre la prensa como fuente historiográfica". *Historia y Comunicación Social*, núm. 2, pp. 465-477.
- Hernando, Luis. (1995). "Gramática estilística y posición del adjetivo en español". *Didáctica*, núm. 7, pp. 73-88.
- Jodelet, Denise. (1986). "La representación social: fenómenos, concepto y teoría". *Psicología Social II: Pensamiento y vida social*, editado por Serge Moscovici. Paidós, 469-494.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela. (2007). "Por los derechos humanos de las mujeres: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia". *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, vol. 49, núm. 200, pp. 143-165.
- Larraín, Soledad. (1994). *Violencia puertas adentro: la mujer golpeada*. Universitaria.
- Ley 20.480. (2010). "Modifica el Código Penal y la Ley N°20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el "femicidio", aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre el parricidio Ley 20.480". Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1021343>
- Ley 21.212. (2020). "Modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la ley N° 18.216 en materia de tipificación del femicidio". Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1143040&tipoVersion=0>
- Mardones, Daniela. (2020). "Representación mediática y cobertura de los medios de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Chile: el caso de Nabila Rifo". *Política criminal*, núm. 29, pp. 331-361.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2020). "Ley Gabriela, un paso relevante para enfrentar la violencia contra la mujer". <https://www.minjusticia.gob.cl/ley-gabriela-un-paso-relevante-para-enfrentar-la-violencia-contra-la-mujer/>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS). (2024). "Violencia contra la mujer", <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>

- Pardo, Neyla. (2005). "Representación de los actores armados en conflicto en la prensa colombiana". *Forma y Función*, núm. 18, pp. 167-196.
- Piñero, Gracia & Trinidad Bonachera. (2022). "La noticia sobre violencia contra la mujer en la prensa española y alemana: estudio comparativo de patrones discursivos". *Revista Signos*, núm. 55, pp. 136-172.
- Ramírez, Óscar & Laura Valencia. (2017). *Discurso y prensa: nominación de los actores sociales y los hechos en las noticias sobre violencia contra la mujer*. Tesis para optar al grado de Magíster en Lingüística, Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia.
- Real Academia Española. (2014). "Macabro, bra". *Diccionario de la lengua española*, <https://dle.rae.es/macabro?m=form>
- Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. (2021). "Dossier informativo: 2020-2021. Violencia contra mujeres en Chile". <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2021/08/Dossier-Informativo-Violencia-contras-Mujeres-2020-2021-Red-Chilena.pdf>
- Reuters Institute. (2020). "Digital News Report 2020". University of Oxford, https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/sites/default/files/2020-06/DNR_2020_FINAL.pdf
- Reuters Institute. (2021). "Digital News Report 2021". University of Oxford, https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/sites/default/files/2021-06/Digital_News_Report_2021_FINAL.pdf
- Rey, Alicia & Daniela Salgado. (2021). "Prensa chilena y violencia de género: el caso de Nabila Rifo Ruiz". *Question/Cuestión*, vol. 3, núm. 68, pp. 1-30.
- Santander, Pedro. (2005). "La credibilidad del periodismo al servicio de una nueva colonización: el mundo realginario". *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, núm. 11, pp. 181-192.
- Senado de la República de Chile. (2022). "Ley Antonia ya es una realidad". <https://www.senado.cl/ley-antonia-es-una-realidad>
- Subsecretaría de Prevención del Delito. (2020). "IV Encuesta de Violencia contra la Mujer en el ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios (ENVIF-VCM). Resultados País". Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile, <https://eol.uchile.cl/assets/courseware/v1/96612bc7ce05a8915e32ca2b73c654f6/asset-v1:eol+MED->

[GO+2021_1+type@asset+block/Presentación de Resultados IV ENVIF-VCM.pdf](#)

- Valdés, Luis. (2016). *El rol de la ética en el comportamiento del personal de Carabineros*. Tesis para optar al Título de Sociólogo, Universidad Mayor, Chile, <http://repositorio.umayor.cl/xmlui/handle/sibum/3103>
- Vallejo, Claudia. (2005). *Representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española (El País/ El Mundo) desde una perspectiva crítica de género. Un análisis crítico del discurso androcéntrico de los medios*. Trabajo de investigación del Doctorado de Comunicación Social, Universidad Pompeu Fabra, España.
- Van Dijk, Teun. (1990). *La noticia como discurso: comprensión, estructura y producción de la información*. Paidós.
- Van Leeuwen, Theo. (1996). "The representation of social actors". *Texts and practices. Readings in critical discourse analysis*, editado por Carmen Rosa Caldas-Coulthard y Malcolm Coulthard. Routledge, pp. 84-104.
- Vega, Aimée. (2009). "La influencia de los medios de comunicación en la representación social de la violencia de género contra las mujeres y las niñas". *E-Compós*, vol. 12, núm. 1, pp. 1-14.